



FECHA 2/6/2017 HORA 9:12 AM

RECIBIDO POR Rosaura Nardos

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA *Sl-00327*

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Y A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA CORTE DE APELACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE EL SEIBO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el veintidós (22) de julio del año mil novecientos noventa y ocho (1998), se creó mediante la Ley No.259-98, la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo, integrada por los Distritos Judiciales de El Seibo, La Altagracia y Hato Mayor;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 3 de la Ley No. 259-98 establece: "La Suprema Corte de Justicia designará los jueces y el personal administrativo que sea necesario, para el funcionamiento de dicha Corte, como también los arreglos presupuestarios de lugar para la ejecución de la presente ley";

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde el 1998 no se le ha dado cumplimiento a este mandato legal; razón por la cual, en la actualidad los conflictos que se presentan en esas jurisdicciones son conocidos en la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, la cual cuenta con cinco (5) Distritos Judiciales en la región oriental;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las provincias que componen el Departamento Judicial de El Seibo se han caracterizado por su continuo crecimiento demográfico, económico, social, turístico y agropecuario de las provincias; lo que han traído como consecuencia una sobrecarga de trabajo para la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís por el incremento de casos de infracciones a las leyes, demandas laborales y comerciales de la provincia;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís se encuentra congestionada con los expedientes judiciales apoderados y resulta ineficiente para conocer de los recursos de apelación que se interponen en las diferentes cámaras y tribunales de los Distritos Judiciales de la región oriental de la república, en materia penal, civil, comercial y de trabajo, así como de las decisiones de los juzgados de instrucción;

CONSIDERANDO SEXTO: Que unas de las motivaciones de la Ley No.259-98, que crea la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo, establece que por su ubicación geográfica El Seibo se encuentra en el centro de la Región Este, en medio de los Distritos Judiciales de Hato Mayor y La Altagracia, para acortar la distancia en beneficio de la agilización de los procesos, de las partes que intervienen en ello; así como, de los familiares de los detenidos y condenados a quienes les prestan asistencia.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la celeridad es una de las condiciones esenciales de una buena y sana administración de justicia y que la carga judicial desmedida y distribución sin que se tome en cuenta las normas de división equitativa, impiden la eficiencia en los procesos judiciales del Departamento Judicial del Seibo.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del Senado de la república fiscalizar el cumplimiento del derecho fundamental de una tutela judicial efectiva, consagrado en la Constitución de la República de que toda persona tiene derecho a una justicia accesible, oportuna y gratuita;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 821 del 21 de noviembre de 1927 y sus modificaciones, sobre Organización Judicial;

VISTA: La Ley No.259-98, que crea la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo, integrada por los Distritos Judiciales de El Seibo, La Altagracia y Hato Mayor, de fecha veintidós (22) de julio del año mil novecientos noventa y ocho (1998);

VISTA: La Ley No. 28-11, de fecha 20 de enero del 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana;

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo, integrada por los Distritos Judiciales de El Seibo, La Altagracia y Hato Mayor, creada mediante la Ley No.259-98, del 22 de julio de 1998; con asiento en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo del Poder Judicial y a la Suprema Corte de Justicia, a fin de que hagan los ajustes administrativos, presupuestarios y financieros pertinentes, orientados a poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seibo.

Dada....

Moción presentada por:


SANTIAGO ZORRILLA

SENADOR PROVINCIA EL SEIBO

